



SEVILLA: 600.15.81.57 / 955.04.32.68  
CADIZ: 670.29.05.32 / 693.44.11.98  
GRANADA: 616 83 76 50 / 662.979.243  
HUELVA: 637 36 68 90

[staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es)  
[staj.cadiz@gmail.com](mailto:staj.cadiz@gmail.com)  
[stajgranada@gmail.com](mailto:stajgranada@gmail.com)  
[staj.huelva@gmail.com](mailto:staj.huelva@gmail.com)

CORDOBA: 957.73.61.05 / 657.74.73.65  
JAEN: 662.97.80.29 / 657.43.79.16  
MALAGA: 951.93.85.41 / 627.39.37.50  
ALMERIA: 950.20.40.97 / 619.46.32.40

[staj.cordoba@gmail.com](mailto:staj.cordoba@gmail.com)  
[stajjaen@gmail.com](mailto:stajjaen@gmail.com)  
[staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es)  
[staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es)

ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:

- Web: <http://stajandalucia.es>

AFILIATE:

CONTACTA CON NUESTROS DELEGADOS  
[stajandalucia@gmail.com](mailto:stajandalucia@gmail.com)

## MESA TÉCNICA ANDALUCÍA. Segunda reunión sobre revisión Orden Interinos 2015

Este jueves día 17 de septiembre se ha celebrado una segunda reunión para seguir negociando la revisión de la Orden de Interinos de 2015.

La Consejería mantiene su postura en cuanto a los requisitos de acceso (ejercicio aprobado -o acreditación de haberse presentado, en el caso de forenses- o 360 días de servicios). Ha introducido modificaciones en los siguientes puntos (además de los que informamos en nuestra hoja de 11 de septiembre)

**Cupo máximo de las bolsas.-** 50% de las plantillas provinciales de cada cuerpo (sin contar los interinos que estén trabajando ya). Se completará cuando quede un 20% de personal integrante de las bolsas, habiéndose dado una nueva redacción a este apartado, pero que a nuestro juicio sigue siendo confusa y sigue sin garantizar que se baremarán todas las solicitudes antes de acudir a los mecanismos alternativos de llamamiento de interinos.

**Valoración ejercicios aprobados. Experiencia.-** El tope se mantiene en 74 puntos, pero se revisa la puntuación que se concede a las diferentes posibilidades de ejercicios aprobados, buscando una mayor equidad. En cuanto a la experiencia, hemos vuelto a solicitar que se eleve de 90 a 100 puntos.

**Valoración Titulación. Formación.-** Se equipara la puntuación que se concede a 3 cursos de licenciaturas o grados, diplomaturas, etc., tanto para Tramitación como para Auxilio. Por lo que respecta a los cursos de formación, **STAJ** ha insistido en que se valoren los cursos impartidos por Universidades y por cualquier Administración Pública y no sólo los de sindicatos y el IAAP.

**Traslado de bolsas.-** Tendrán efectividad a partir del mes siguiente a la inclusión en la nueva bolsa, a efectos de llamamiento.

**Periodo de prácticas.-** Se amplía de dos a tres meses, buscando, según la Consejería, beneficiar al funcionario interino para que

disponga de mayor tiempo de adaptación al puesto. Además se establece un breve procedimiento contradictorio, con intervención de las comisiones paritarias provinciales.

**STAJ** sigue pidiendo que se elimine el periodo de prácticas y se sustituya por un periodo tutelado de formación y adaptación al puesto de trabajo.

**Llamamientos.-** Se pasa de uno a dos intentos de llamamiento sin atender para que se produzca la exclusión de la bolsa. Desde **STAJ** seguimos considerando que el llamamiento por medio correo electrónico es poco garantista.

**Cese por manifiesta falta de capacidad.-** Se mantiene pero se elimina la posibilidad de cese por rendimiento insuficiente. Desde **STAJ** nos seguimos oponiendo.

**Cese por renuncia en caso de pendencia de expediente disciplinario.-** Se modifica de dos convocatorias a dos años la imposibilidad de ser admitido nuevamente a bolsa.

**Congelación.-** Además de ser por periodos acumulados desde la última suspensión de llamamiento, se reduce a 90 días el periodo de congelación, tal como solicitó **STAJ**.

**Personal que descendió de bolsa como consecuencia de los cambios de titulación para acceso a los cuerpos.-** Se ha dado nueva redacción pero desde **STAJ** hemos advertido a la Consejería que siguen sin contemplarse todas las situaciones, generándose desigualdades, por lo que hemos remitido una propuesta de redacción que entendemos que sí da cobertura a todas las situaciones que amparaba la D.T. 2ª de la Orden de 2006.

Por la Consejería se va a dar un nuevo repaso a los puntos que continúan controvertidos y sobre los que ha manifestado que está dispuesta a establecer mejoras. Se ha convocado nueva reunión para finales de la semana que viene.

**STAJ 18-09-2015**